

enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 28 de mayo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, dicta en el expediente de protección 352-2008-000003797-1, referente al menor M.M.A.T., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo. Asimismo con fecha 3 de junio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Tijera Arcos, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local (BOJA núm 39, de 27 de febrero de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, convocadas por Resolución de 2 de

febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009). El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se citan.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz (BOJA núm 115, de 16 de junio de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009). El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 28 de mayo de 2009, en el expediente sancionador 10/08, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada sin resultado la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la mercantil Inversiones J.M.M.F. e Hijos, S.L., podrá com-